

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO TELEMÁTICO GENERAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La normativa que regula los registros electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es la Ley 11/2007, de 22 de junio de 2007, la Resolución de 28 de diciembre de 2009 y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre de 2009.

Se puede acceder a toda esta normativa publicada en Internet, accediendo al portal de la Agencia Tributaria *www.agenciatributaria.es*, y a continuación pulsando sobre la opción **Agencia Tributaria** en la parte superior izquierda, seleccionando la opción *Normativa y criterios interpretativos*, y a continuación el enlace *Normativa tributaria y aduanera*:

Normativa y criterios interpretativos

- » Normativa tributaria y aduanera
- » Normativa reguladora de la Agencia Tributaria
- » Fiscalidad Autonómica y Local
- » Fiscalidad Internacional

Podrá consultar la información relativa a Leyes, Resoluciones y Reales Decretos, a través del enlace *Normativa que regula el desarrollo de la presentación telemática*.

La presentación de documentos electrónicos en el registro telemático general de la AEAT podrá realizarse por Internet a través de la **Sede Electrónica** de la Agencia Tributaria.

Existen tres formas de presentar documentos electrónicos en el Registro:

Método 1

En el menú de opciones para la tramitación de cada modelo existe una opción denominada *Aportar documentación complementaria*.



Método 2

Navegando a través de los distintos apartados del bloque de opciones *Procedimientos, Servicios y Trámites* (*Información y Registro*), podremos acceder al Registro de documentos electrónicos dentro de cada trámite.

Por ejemplo, para contestar un requerimiento, efectuar alegaciones o aportar documentos o justificantes en el curso de un procedimiento de control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones y autoliquidaciones, deberá acceder por *Impuestos >> Varios Impuestos >> Control de presentación de declaraciones y autoliquidaciones >> Control de presentación de declaraciones y autoliquidaciones >> Trámites*, y seleccionar la opción:

Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

Otros ejemplos serían:

- Para presentar una rectificación de una declaración o autoliquidación acceda por *Recursos, reclamaciones,* otros procedimientos de revisión y suspensiones >> Rectificación de declaraciones y autoliquidaciones.
- Para presentar una solicitud de ingresos indebidos acceda por *Recursos, reclamaciones, otros* procedimientos de revisión y suspensiones >> Procedimientos especiales de revisión >> Devolución de ingresos indebidos.
- Para contestar a una diligencia de embargo seleccione Recaudación >> Consulta y Tramitación de diligencias de embargo.

Método 3

Contestando a una notificación recibida de la AEAT. Para ello acceda dentro del bloque de opciones *Trámites destacados* sobre el enlace:

Presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT

La única diferencia con los métodos anteriores es que, en este caso, el sistema nos solicitará el número de Notificación / Comunicación para poder identificar el documento sobre el que queremos aportar documentación:

Presentación de documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT

```
El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato
```

Notificación / Comunicación

Nº Certificado / Nº Comunicación

Operativa común a todos los métodos

Independientemente del método escogido, se mostrará una pantalla como la siguiente:

	Impresentatore compretar es	le dato		
1. Generación de la solicitud 2.	Firma y envío de la solicitud	3. Recibo de presenta	ición	
Datos del trámite	ata ción complementario			
Procedimiento: G4147 - Aportar docume	3 IVA Autoliquidación			
* Expediente/Referencia	o. The Hatenquidación.			
Asunto				
Asuno				
Tipo de presentación				
En nombre propio				
En representación de terceros				
Datos del interesado NIF:				
Nombre / Razón Social:				
Documentación que se anexa				
Tipo de Documento	Descripción		Añadir fichero	Ayuda 🛛
200 - Otros documentos				

Todos los documentos se podrán presentar en nombre de terceras personas a través de la colaboración social o por apoderamiento:

Tipo de presentación		
En nombre propio		
En representación de terceros		

Es posible anexar ficheros de los tipos accdb, doc, docx, gif, jpeg, jpg, mdb, pdf, rtf, tif, tiff, txt, xls, xlsx, zip o 7z, siempre que el tamaño de cada fichero no exceda de 64 Mb.

Documentación que se anexa		
Tipo de Documento	Descripción	<u>Añadir fichero</u> 🛛
200 - Otros documentos 🔹		

Una vez cumplimentados todos los datos y seleccionado el archivo pulse el botón *Generar Solicitud*. Y a continuación *Firmar y Enviar*. Se emitirá un mensaje de confirmación de la recepción de la solicitud, escrito o comunicación, en el que constarán los datos proporcionados junto con la acreditación de la fecha y hora en que se produjo la recepción, un número de registro, y un CSV (*Código Seguro de Verificación*) para su posterior cotejo en la Sede electrónica. Este mensaje de presentación puede ser impreso o archivado en el disco duro como justificante del registro.

Para la presentación de documentos electrónicos podrá utilizar el DNI electrónico. En caso contrario deberá disponer de un certificado de firma electrónica de la FNMT <u>www.cert.fnmt.es</u> o de cualquier otra Autoridad de Certificación autorizada por la Agencia Tributaria.

Recuerde que puede obtener información técnica en nuestra web a través del enlace **Consultas informáticas** que se encuentra en nuestra web <u>www.agenciatributaria.es</u>, o ponerse en contacto con alguno de nuestros agentes en el teléfono de soporte informático 901.200.347.

\square	Contacte con nosotros

- Direcciones y teléfonos
- Defensa del Contribuyente
- Denuncia tributaria
- Consultas Informáticas

Para otras consultas puede ponerse en contacto con nosotros en el teléfono de información tributaria 901.33.55.33.